

lo mismo que veneno aderezado con miel. Mas debes temer el peligro en lo suave, que dexarte goloso el deleyte.

101 En el capitulo 28. dice quan distintos son los gustos de los Christianos, de los gustos de los Gentiles. Satisfaganse con sus dulces espectaculos los combidados del demonio: sus lugares, y sus tiempos, y su comidante es. Nuestrs banquetes, y nuestrs bodas, aun no son. No podemos banquetear con ellos; porque tampoco ellos pueden cenar con nosotros. Están alternadas las suertes. Aora se alegran ellos, viviendo tristes nosotros: el siglo (dice Christo) vivirá alegre, vosotros tristes. Llorèmos, pues, mientras los Gentiles se alegran, para que nos alegrèmos quando ellos empiecen à llorar; no sea que siendo aora compañeros de sus alegrías, lo seamos entonces de sus tristezas. Delicado eres, ò Christiano, si buscas deleyte en el siglo: mas serás que delicado, serás largamente necio, si à los del siglo llamas deleytes. Algunos Philosophos (los Epicureos) solo dieron este grande nombre de deleyte à la quietud, y tranquilidad. En ella se gozan, à ella se retiran, y en ella se glorian. Què suspiras por los terminos de la carrera del Circo, por las scenas del Teatro, el polvo de la lucha en el Estadio, y la arena sangrienta del Amphiteatro? Dime por tu vida: No podemos vivir sin deleyte, aquellos que debemos con deleyte morir? Qual es mayor deseo sino esse? El Voto del Apóstol, (Pablo) salir del siglo à ser recibidos de Dios: Luego en morir està el deleyte verdadero; porque en morir està el deseado cumplimiento de nuestro Voto.

102 En el capitulo 29. eleva el mismo argumento, dando de cortesía, que necesi-

quo in Diaboli Ecclesia fueris, omnes Angelos prospicere de Cælo, & singulos denotare, quis blasphemiam dixerit, quis auderit? quis linguam, quis aures diabolo aduersus Deum ad ministraverit? Non ergo fugies, sedilia hostium Christi, illam Cathedram pestilentiarum, ipsumque aerem, qui desuper incubat, scelestis vocibus construpatum? Sint dulcia, licet, & grata, & simplicia, etiam honesta quedam. Nemo venenum temperat felle, & helleboro, sed conditis pulmentis, & bene saporatis, & plurimum dulcibus id mali injicit; ita & diabolus læthale, quod conficit, rebus Dei gratissimis, & acceptissimis imbuir. Omnia illic, seu fortia, seu honesta, seu sonora, seu canora, seu subtilia, proinde habe, ac si stillicidia mellis delibabunculo venenato, nec tanti gulam facias voluptatis, quanti periculum per suavitatem. Ecce totum caput.

Cap. 28. Argum.

Christianorum gaudia longe alia sunt à gaudijs Gentilium. Tertul. fol. 471.

Nostræ cenæ, nostræ nuptiæ nondum sunt. Non possumus cum illis discumbere; quia nec illi nobiscum. Vicibus disposita res est: nunc illi lætantur, nos consistamur. Sæculum, inquit, gaudebit, vos tristes eritis. Lugeamus ergo, dum Ethnicici gaudent, ut cum lugere cæperint, gaudeamus, ne pariter nunc gaudentes, tunc quoque pariter lugeamus. Delicatus es Christiane, si & in sæculo voluptatem concupiscis, imo nimium stultus, si hoc existimas voluptatem. Philosophi quidem hoc nomen quieti, & tranquillitati dederunt. In ea gauden,

dent, in ea avocantur, in ea etiam gloriantur: tu mihi metas, & scenas, & pulverem, & arenas suspiras? Dicas vellim. Non possumus vivere sine voluptate, qui mori cum voluptate debemus? Nam quod est aliud votum nostrum, quam quod & Apostoli, exire de saeculo, & recipi ad Dominum? Hic voluptas, ubi & votum. En integrum caput.

Cap. 29. Argum.

Christianorum gaudia majora adhuc sunt, gaudijs Gentilium.

Tertul. fol. 472. n. 409.

Jam nunc, si putas delectamentis exigere spatium hoc, cur tam ingratus es, ut tot, & tales voluptates à Deo contributas tibi satis non habeas, neque recognoscas? Quid enim jucundius, quam Dei Patris, & Domini reconciliatio; quam veritatis revelatio, quam errorum recognitio, quam tantorum retro criminum venia? Quae major voluptas, quam fastidium ipsius voluptatis; quam saeculi totius contemptus, quam vera libertas, quam conscientia integra, quam vita sufficiens, quam mortis timor nullus? Quod calcas Deos nationum; quod demonia expellis, quod medicinas facis, quod revelationes petis, quod Deo vivis? Haec voluptates, haec spectacula Christianorum sancta, perpetua, gratuita. In his tibi Circenses ludos interpretare, cursus saeculi intueri, tempora labentia dinumera, metas consummationis expecta, societates Ecclesiarum defende, ad signum Dei suscitare, ad tubam Angeli erigere, ad martyrij palmam gloriare. Si scientia doctrinae delectant, satis nobis literarum est, satis versuum

te de deleytes la vida; y probando, que son mayores los de los Christianos, que los de los Gentiles, y acomoda con rara elegancia los deleytes pretendidos de sus quatro espectaculos, à los inocentes deleytes de Christo. Dice assi:

103 Si juzgas, que esta vida necessita de deleytes, para engañarse, ò divertirse (que todo divertirse es engañarse) como eres tan ingrato, que tantos deleytes como Dios te ha dado, no los juzgues suficientes, ò no los reconozcas cabales? Què deleyte mayor, que reconciliarse con un Dios, Señor amoroso, y Padre tierno? La revelacion de las verdades, el conocimiento de los errores, y el perdon de los passados vicios? Què mayor deleyte, que el fastidio del mismo deleyte? Què mayor gozo, que el desprecio de todo el mundo? Una liberrad verdadera, una conciencia pura, una vida contenta, una muerte no temida. Què mayor gozo, que ver, que pisas Dioses falsos, que expeles los demonios, que obras milagros, que te iluminan revelaciones, y que para Dios vives? Estos son deleytes, estos los espectaculos de los Christianos, santos, perpetuos, y gratiosos.

104 Contempla en ellos los juegos Circenses, mira el curso fugitivo de los siglos, cuenta sus perdidos minutos, espera el termino de la carrera, defiende la union de la Iglesia, despierta à la Trompeta Sagrada, alistate en la Vandera Divina, y busca en la palma del martyrio la Gloria.

105 Si te deleytan las doctrinas scenicas del Teatro, mejores letras tenemos, versos, y sentencias. No son fabulas, sino verdades. No artificiosas composiciones del ingenio, sino desnudos ornamentos del animo. De-

feas

feas las luchas? Vecinas las tienes, y no pocas. Mira la impudicia vencida de la Castidad; la perfidia prisionera de la Fè; la crueldad à los pies de la Misericordia; la insolencia, y defemboltura postrada à la Modestia. Ellas son las luchas, las quales nos sirven de coronas. Quieres espectaculos de sangre? pues entra à gozarte en la de Christo.

106 Cierra Tertuliano su libro con el capitulo 30. combidando al grande espectaculo del dia del Juicio. Es tan elegante, que dice Cerda no quiere obscurecerle con su estilo: mas justamente lo dirà mi cortedad. Los Reyes, que se adoraban como recibidos en los Cielos, se veràn con su Jupiter arrojados tristemente à los abismos. Los Presidentes, perseguidores del nombre Christiano, arderàn en vivas llamas, que encendieron contra los Christianos sus vanas furias. Los sobervios Philosophos, vergonzosos à vista de sus Discipulos, que negaban la immortalidad de las almas, pagaràn costosamente su mentira. Los Poetas, que fingian el Tribunal de Minos, y Radamanto, palparàn su corazon al no esperado Tribunal de Christo.

107 En este Teatro seràn mas dignos de escucharse los Comicos Tragicos, porque seràn mas eloquentes en sus tragedias propias. Allí se conoceràn los Comicos; y si à estos los desataba en licencias la lascivia, allí los desatarà en castigos justos la llama. Allí será digno de mirarse el Corredor de Cavallos del Circo; solo vestirà de sus quatro celebrados colores el uno, ardiendo mas que roxo en las eternidades de su incendiò. Allí se han de contemplar los Athletas, exercitando sus fuerres, no en Aulas defendidas, sino en llamas abiertas. Solo no quisiera

est, satis sententiarum, satis vocum; nec fabulæ, sed veritates, nec strophæ, sed simplicitates. Vis, & pugilatus, & luctatus. Presto sunt, non pauca, sed multa. Alpice impudiciam dejectam à castitate, perfidiam cæsam à fide, sævitiam à misericordia contusam, petulantiam à modestia adumbratam; & tales sunt apud nos agones, in quibus ipsi coronamur. Vis autem, & sanguinis aliquid? Habes Christi. Et totum caput.

Cap. 30. Argum.

Spectaculum omnium maximum iudicij dies. Tertul. fol. 474. à n. 420.

Quæ tunc spectaculi latitudo? Quid admirer? Quid rideam? Ubi gaudeam? Ubi exultem expectans, tot, ac tantos Reges, qui in cælum recepti nuntiabantur cum ipso Iove, & ipsis suis testibus in imis tenebris congemiscentes? Item Præsides, persecutores Dominici nominis favoribus, quam ipsi flammis favorerunt, insultantibus cõtra Christianis, liquefactes? Quos præterea sapientes illos Philosophos coram Discipulis suis una conflagrantes erubescences, quibus nihil ad Deum pertinere suadebant, quibus animas, aut nullas, aut non in pristina corpora reddituras affirmabant? Etiam Poetas, non ad Rhadamanti, nec ad Minois, sed ad inopinati Christi Tribunal palpitantes? Tunc magis Tragædi audiendi, magis, scilicet, vocales in sua propria calamitate. Tunc histriones cognoscendi, solutiores multo per ignem. Tunc spectandus auriga in flammae rotæ totus rubens: tunc Xystici contemplandi, non in gymnasiis, sed in igne jaculati; nisi, quod

quod nec tunc quidem illos velim vitos, ut qui malim ad eos potius cōspectum infatigabilem conferre, qui in Dominum defaverunt. Hic est ille (dicam) fabri, aut quatuor filius, Sabbathi destructor, Samarites, & dæmonium habens. Hic est, quem à Juda redemistis. Hic est ille arundine, & colaphis diverberatus, spurcamentis decoratus, felle, & aceto potatus. Hic est, quem clam dicentes surripuerunt, vel Hortulanus detraxit, ne lactucæ suæ frequentia commentium læderentur. Ut talia spectes, ut talibus exultes, qui tibi Prætor, Consul, aut Questor, aut Sacerdos de sua liberalitate præstabit? Et tamen hæc jam quodammodo habemus per Fidem in spiritu imaginante representata. Cæterum qualia illa sunt, quæ, ne oculus vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascenderunt? Credo Circo, & utraque cavea, & omni studio gratiora.

Cerda hic u. 425. Credo postrema ista dici cum respectu ad Amphitheatrum (*scilicet, verba illa, nisi quod ne tunc quidem*) ut constat sibi Septimius, qui semper nominat quatuor spectaculorum genera. Ducit me in hanc mentem verbum *deservierunt*, quod unicum Amphitheatri, in quo dominata sævitias, ut vidisti sæpe, sed præcipue c. 19. hujus operis: ergo attribuit Tertulianus sævitiam gladiatorum unis Judeis, qui in Dominum saevierunt, & hos ait avidiore tunc vitu se contemplaturum. Cerda in fol. 474. n. 420. ait de se ab scholijs abstinebo, ne meis sordibus inquinem altissimum styllum, hujuscapitis.

mirar (ni aun alli) à los crueles Gladiadores; sin tanto horror mirarè à los Hebreos, crueles homicidas de Christo.

108 Entónces los dirà à estos ciegos Hebreos obstinados, este es el hijo del Carpintero, este el profanador del Sabado, Samaritano, y endemoniado; este es el que comprastes à Judas, de cuyo Imperio os burlasteis con el Cerro de caña, y à quien alevosamente injuriasteis las mexillas. Este es el objeto de vuestras irrisiones, y à quien por falsa piedad disteis à beber hieles. Este es à quien los Discipulos robaron clandestinos del Sepulcro, ò le escondiò el Hortelano, porque el numeroso concurso de los que iban à visitar su Monumento, no profanasse las lechugas de su Campo.

109 Para mirar estos espectaculos no necessitas que el Pretor, Consul, Questor, ni Sacerdote decrete los espectaculos con gastos liberales; pues todos estos grandes espectaculos los tenemos los Christianos presentes, animando la Fè la vista de los sentidos. Pero quales seran aquellos que ni pueden ver los mortales ojos, ni escuchar sus oidos, ni caber en los corazones? Creo que seràn mas gratos que quantos encierra el Circo, Teatro, Estadio, y Amphitheatro. Este es el fin del libro; y todas las inteligencias que he dado, de Cerda, para que sean acertadas.

CAPITULO IV.

VERDADERA DOCTRINA
de Tertuliano.

110 **P**Rolixo he sido , lo confieso ; pero me disculpo , porque como el Buen Zelo me acusa tan severamente , que salto à la verdad , ha sido obligacion ponerla patente , para que no seamos Juezes los que somos Partes. Concluye el Zelo n. 71. fol. 18. haciendome este argumento : *O leyò à Tertuliano , ò no ? Si le leyò , cómo le niega en la dissimulacion tantas razones contra si , sin hacerse cargo de ellas ? Si no le leyò , para qué escribe entre gente que le ha leído ? De esta suerte arguye el contra otro , que le bolverà su argumento à la cara en llegando à su lugar.*

111 A este argumento , el mismo Tertuliano ha respondido por mi ; y aora irè declarando tanto su doctrina con sus mismas voces , que cotejando el comentario del Zelo con el mio , sentenciaràn los Discretos , quien ha leído , ò no à Tertuliano. Este Libro tiene treinta capitulos ; dos solos tocan con especialidad al Teatro : uno en general , probando , que es idolatrico ; y otro en particular , que es inhonesto. Cotejemos las citas del Buen Zelo , y las mias con las voces de Tertuliano.

112 Lo primero , pretende el Buen Zelo , n. 42. fol. 13. impugnar lo que dixè en mi Aprobacion , num. 24. donde digo : *Y porque no se imagine congettura mia este juicio , me parece que le aclara el profundo Tertuliano en quanto escribe contra las Comedias en el lib. 2. de Speët. cap. 3. Toma por basa de su discurso , y fundamento , que no era licito frequentar los Teatros , por haver tenido su origen de la Idolatria ; quia ex Idololatria , &c.* Estas son mis voces , que me hace favor de transcrivirlas el Buen Zelo con fidelidad.

113 La primera impugnacion es , que no està bien puesto el lib. 2. ni el cap. 3. porque ha de ser 1. y 4. Es mucha verdad. Si quisiere creer, que es yerro de mi pluma , ò descuido de corregir la Imprenta , lo creerá ; si no gustare , como sea verdadero lo que cito , me absolverán los Discretos de la errata del numero.

114 La segunda impugnacion es por estas voces: *Está tan lexos de favorecerle... que alega muchas razones contra las Comedias , y las mas de ellas independientes de la Idolatria , como el mismo advierte.* Aqui falta , en buena Logica , al modo de impugnar. Mi proposicion es : Tertuliano toma por basa , y fundamento para censurar las Comedias , que tuvieron el origen de la Idolatria. Pues las Universidades mandan arguir asi : Tomar la mayor del contrario , y decir : *Sed sic est*, que Tertuliano no toma por basa , y fundamento para impugnar las Comedias , que tuvieron el origen de la Idolatria : luego es falsisima la proposicion. Este es el modo , que , aunque mal aprendido , me han enseñado las Universidades.

115 Y cómo arguye el Buen Zelo ? *Tertuliano alega muchas razones contra las Comedias , y las mas de ellas independientes de la Idolatria.* Algo se parece à la que debia ser ; pero no està formal. Mucha impertinencia mia es este melindre : dispensemos las puntualidades Escolasticas , y vamos à las verdades sencillas.

116 Con haver propuesto à Tertuliano , verà el Lector quien dice verdad. Hay casi capitulo en los treinta , en que no se acuerde Tertuliano del origen de la Idolatria , ò en la institucion , ò en el estilo , ò en los sacrificios , ò en los titulos , ò en las pompas , ò en los mismos Templos dentro del Teatro ? Pues cómo se pretende obscurecer una verdad tan patente como el Sol?

117 Yà escucho su replica. No condena el Teatro por la Idolatria , sino por la lascivia , incontinencia,

y luxuria. Esta es la razon propia , y caracteristica, que pone al Teatro : luego no las condena por razon de Idolatria. Asi me arguye num. 50. fol. 13. Escuche estas instancias , y le aclararè sus dudas. Tertuliano condena al Circo por el furor , al Amphiteatro por la crueldad (asi lo confiesa en el mismo numero el Buen Zelo) : Luego no los condena por la Idolatria. No concederà esta consecuencia el Buen Zelo, porque no se la passará Tertuliano. Luego aunque condene à la Comedia por inhonesta , y lasciva , no quita que la condene por idolatrica.

118 La razon evidente es esta. A todos los espectaculos impugnò Tertuliano por razon de idolatricos. Esta es razon generica de condenarlos ; porque todos tuvieron esse origen , se conservaban con el, estaban dedicados à sus falsos Dioses , precedian los cultos , pompas , y sacrificios : tantas Idolatrias son, que se atropellan. En el Bautismo usaban en aquel siglo, abjurar de los espectaculos , y era el caracter visible , para distinguir à los Christianos de los Gentiles. Si es esta verdad evidente, como lo es: luego evidente es la proposicion que pretende impugnar, *que toma Tertuliano por basa, y fundamento la razon de la Idolatria.*

119 Despues de esta razon generica hay otras, que llaman los Philosophos especificas , diferenciales, y iudividuas. A estas tocan las razones particulares, que llama el Buen Zelo (y con mucho acierto en el vocablo , que se le embidio) *razones caracteristicas.* Era Tertuliano muy sabio , y no havia de dár al Circo, donde se corrian Cavallos, la razon de lascivia, sino de furor : Al Amphiteatro, donde se corrian las fieras, no havia de darle la razon especifica, y diferencial de inhonesta , sino de crueldad. Al Teatro, donde se representaban indecencias, no havia de darle la razon especifica, y diferencial de crueldad , y furor ; porque no le tocaba, sino de impureza , y lascivia.

120 De esta verdad se infiere, que no entendió

bien mi proposicion. Què significa tomar por basa, y fundamento de un discurso un principio ? No estrañe el Lector, que me detenga en los primeros principios , quando para impugnarme se han olvidado de ellos. Lo que significa es , que la raíz, y el tronco de aquel arbol, es aquel principio : Luego de èl nacen varias razones por ramas , y por hojas , pero debaxo de aquel principio.

121 Pregunto al Buen Zelo , podrá negar ningun discurso humano , que toma Tertuliano en su libro por basa, y fundamento para condenar los espectaculos , la razon de Idolatria ? O ! que añade la lascivia. Añade muy bien ; porque es insigne Artifice , y es preciso conforme el Arte , que no se contente para el edificio con la basa , y el fundamento. Buen Palacio fabricàra , si despues no le hermoseàra con razones. Formèmos aora juicio recto de la doctrina de este grande Artifice , y para claridad irèmos sacando ilaciones.

122 La primera ilacion es , que Tertuliano no habla especialmente de Comedias , en quanto distintas de los demàs espectaculos , sino de todos con igualdad. Del mismo titulo del libro consta , es de *Spectaculis*, no solo de Comedias. Lo segundo , igualmente condena todos los espectaculos : no quiero empeñarme en que mas condena el espectaculo de los Gladiadores , y las fieras , como consta de su mayor constancia en acusarlos ; porque me basta la igualdad , y el Lector desapasionado lo juzgarà para sí. Lo tercero , que en el orden de condenarlos , empieza primero por el Circo , y luego desciende al Teatro. Este primer lugar , que dà à los espectaculos del furor , y la crueldad , arguye , en prudencia humana , que los abominaba mas su mente ; pues continuamente entra por sus sangrientos horrores. Lo quarto , que tratando Tertuliano la condenacion de los espectaculos , que se parecen à los Toros , los omite siempre el Buen Zelo. Lo quinto , que apuntando en mi Aprobacion , por la afinidad , como

mo dixe, de la materia, y ser imprescindible en quien huviere leído los Padres, la duda de los Toros; este papel es de Buen Zelo, para que no se representen Comedias, por el peligro de las almas; pero no se entendió su Buen Zelo à que no se corriessen Toros, habiendo peligro de las almas, y las vidas.

123 Con esta claridad de la doctrina de Tertuliano, quedará satisfecho el Buen Zelo del argumento que me hace fol. 5. n. 19. y fol. 71. n. 234. de la falsedad de mis *nuncas*, y *mis siempre*; porque dixe: Nunca se desviaron à otro fundamento, siempre tomaron el motivo de la Idolatria. Si reparàra bien en lo que èl mismo confiesa à la entrada, no me acusàra. *Dicese por la mayor parte, para que se vea el fundamento, y falsedad de los nuncas, y siempre del Papel del Autor.* Pues en siendo por la mayor, esso es en terminos de nuestra explicacion *nunca, y siempre.*

124 Dice el Zelo, que la falsedad de mis *nuncas*, y *mis siempre* la mostrarà con todos los Padres, uno à uno, que no reprehenden las Comedias por idolatricas, sino por otras razones. Esto repite en su Papel derramadamente. Averiguèmos que *nuncas, y siempre* son estos. Unos son los que yo dixe, y otros los que me supone. Escriví, que condenaban los Padres las Comedias por su *institucion, su estilo, y su daño.* Son tres causas. Aqui me supone tambien, que dixe, *que la unica causa era la Idolatria.* No dixe unica, sino principal, porque puse tres; y si la tuviera por *unica*, dixera *sola.* Esto basta por respuesta.

125 En la tercera causa del daño que ocasionaban las Comedias antiguas, con sus idolatrias, torpezas de estilo, y proponer adulterios, incestos, y parricidios en sus Dioses, dixe en el num. 55.: *Nunca se desvian, ni apartan à otro objeto; Nunca dan otra razon (del daño) sino que hacian con sus Comedias religiosos los delitos, y ambiciosos los pecados.* Leafe toda la Aprobacion, y no se encontraràn mas que

Aprobacion.

estos dos *Nuncas*. El *siempre* no le he encontrado en toda ella; y siendo esto verdad constante, me acusa la falsedad de mis *nuncas*, y mis *siempre*, n. 152. fol. 47.

126 Y cómo me convence la falsedad? No lo he encontrado en todo el Papel; y así no puedo responder à lo que propone, y luego no prueba. Fundèmos, pues, la verdad de mis dos *Nuncas*. Estas proposiciones universales las suelen escribir la Escritura, y los Padres, quando comprehenden la mayor parte. Este es primer principio en los Expositores. Creo que no me lo negará, porque no negará la Escritura. Vamos primero al *siempre*, que no dice. Dice San Estevan à los Hebreos: *Vos semper Spiritui Sancto resistitis*. Siempre resistís al Espiritu Santo. Cómo *siempre*, si muchos se convertían? Porque eran muchos mas los que le negaban. *Oderat semper Esau, Jacob*. Siempre aborrecía Esau à Jacob. Nunca le amò, aunque fuesse con ineficacia? Si amaría tal vez; pero por la mayor parte le aborrecía; y esto llama *siempre* la Escritura.

Actos. 7. v. 51.

Gen. 27. v. 1.

Gen. 38. v. 20.

Ad Roman. 5. v. 12.

Psalmo 115. v. 2.

127 Vamos al *nunca*: Quando Judas dixo al Criado buscasse la muger, le respondió: *Nunquam sedisse ibi scortum*. Havia estado; pero no era destinado sitio, y se llama *nunca* lo que es raro. *In quo omnes peccaverunt*, y no pecò Christo, ni Maria Santísima. *Omnis homo mendax*, y no mintió, ni pudo mentir Christo. Si se explicáran por las reglas de la Logica muchas proposiciones universales de la Escritura, en vez de verdaderas, fueran falsas. Muchas reglas dan los Sagrados Interpretes para verificar las proposiciones, que en rigor Escolastico fueran universales. Vease à Escalante, Trinitario, y à todos los Interpretes en sus Prolegomenos.

128 Doscientos exemplos (sin ponderacion) habrá de estos en la Escritura. Sin el rigor Escolastico se verifican estas dos proposiciones universales, que pone la Escritura en un mismo capitulo del Libro 2. de los Reyes: *Univerfus Israel sequitur Absalom*.

2. Reg. c. 15. v. 13.

Y à quatro versos despues dice asì: *Egressusque Rex David, & omnis Israel pedibus suis.* En Jeremias: *Omnis populus dixit, morte moriatur;* y en el mismo capitulo, ocho versos despues, dice asì: *Dixit omnis populus, non est viro huic iudicium mortis.* En los Hechos Apostolicos cap. 2. v. 5. se dice: *Erant in Hierusalem habitantes Judaei Viri Religiosi ex omninatione, quae sub Caelo est.* En los Psalmos: *Omnes declinaverunt, simul inutiles facti sunt: Non est qui faciat bonum, non est usque ad unum.* El Evangelista San Juan dice en su Evangelio asì: *Omnes quotquot venerunt, fures sunt, & latrones.* San Pablo à los Philipenses: *Omnes, quae sua sunt, quarunt, non quae Jesu Christi.*

Ibi v. 17.
Jerem. c. 26. v. 8.
Ibi v. 16.
Act. c. 2. v. 5.
Psal. 13.
Joan. c. 10.
Paul. ad Philip. 2.

129 Todas son verdaderas, y de fe, segun el comun modo de hablar; el rigor Escolastico no tiene lugar aqui. Muchas veces se ve, que la Escritura pone el signo universal à las proposiciones, que se explican en el sentido vulgar, y comun, no en el rigor Escolastico por todos los individuos, sino como vulgarmente se explican muchos por todos. Y asì se entiende: *Tobias junior omnibus in Tribu Nephtali.* Y alli mismo: *Cum omnes irent ad vitulos aureos;* y en Jeremias: *Omnes Urbes Judae.* Estos sobran para los Discretos, dexando otros muchos (Y aunque dixera infinitos, no debiera entenderse en el rigor Escolastico, como quiere el Autor del Triumpho; pues porque dixo Guerra, que por defender esta opinion, se contradicen en infinitas, pregunta, si esse infinito fuera *sincathegorematico*, ò *cathegorematico*? Y esta misma pregunta se le pudiera hacer al Triumpho del oro que traxo à Salomon la rica, y fabia Reyna de Sabà, pues le llama el Texto infinito demasado.)

Tob. 1. v. 4.
Jerem. 44. v. 12.
Triumph. cap. 3. fol. 308. prop. 1. §. 1.
Camelis portantibus... aurum infinitum nimis.
3. Reg. c. 10. v. 2.

130 Justamente, pues, escrivi, que *nunca*, en orden al daño que traian las Comedias antiguas, daban los Padres mas razon, que hacer religiosos los delitos, y ambiciosos los pecados; porque esto es lo comun, y regular en que insisten sus reprehensio-

nes, aunque tal vez passien à otros menores inconvenientes. Esto lo convencì con cinco lugares de Augustino, con Tertuliano, Cypriano, Nacianceno, Ambrosio, Athanasio, Cirilo, Arnobio, Julio Firmico, Fulgencio, y Lactancio, como se ve en mi Aprobacion; y à tanta copia de Testigos sin excepcion, me acusa de falso, y falsissimo; pero la prueba es no responder à los testimonios de los Santos que cito, ni traer otros en contrario, sino uno de Cypriano, que tocarè en su lugar. Esta me parece la mente de Tertuliano; el capítulo siguiente responde à las Autoridades del Buen Zelo.

CAPITULO V.

DE LAS AUTORIDADES de Tertuliano, que cita el Buen Zelo.

131 **A** Las Autoridades que cita de Tertuliano el Buen Zelo, satisface puntualmente mi extracto, que cotejandole con el suyo, verá qualquiera claramente quien le ha leído. Dice, que Tertuliano no condena las Comedias por razon de la Idolatria, sino por otras razones, las mas de ellas independientes de la Idolatria; y añade, que el mismo Tertuliano lo advierte. Esto escribe desde el num. 49. fol. 13. Yà he satisfecho, y mostrado lo que dice Tertuliano. Trece capitulos emplea en probar, que son idolatricos los espectaculos; que los abjuran los Christianos en el Bautismo; que este es el principal titulo de condenarlos; que las demás razones son para mayor abundancia. Esto responde Tertuliano à este argumento del Zelo.

132 Arguye con el capítulo diez, pretendiendo probar, que no habla Tertuliano en el del Teatro, en quanto idolatrico, sino en quanto lascivo; porque le llama Alcazar de todas las torpezas, &c. Yà puse la verdadera inteligencia, segun Cerda, y los ref-

restantes Comentadores de este capitulo. Prueba en el la Idolatria, por ser Templo de Venus, por los Sacrificios, &c. y quanto alli se explicò desde el num. 59. hasta el 67. inclusive.

133 Arguye con el capitulo 14. porque en el dice Tertuliano, que dexada la razon de la Idolatria, quiere dar otras para mayor abundancia. Dice el Zelo, que este capitulo bastaba para dexarme defengado, y conmigo à todos los que lo estuvieren, n. 52. fol. 14. No percibo bien la coherencia de las voces, porque si están defengados, no será bien desviarlos de tan saludable Region, como el Palacio del defengado. Este se funda en que, como advertì en el n. 74. del capitulo 3., dice Tertuliano, que dexado el horror de la Idolatria, el qual es bastante para el repudio de los espectaculos, quiere condenarlos por otra razon para mayor abundancia.

134 El defengado que saca mi sinceridad, y quantos huvieren leído mi Aprobacion, es, que el Buen Zelo la debió de defestimar tanto, que no la quiso leer; porque muchísimo mas de lo que opone su estudio à las Comedias, fuera de la razon de Idolatria, escribió contra ellas mi pluma. Esto no depende de congeturas, ni de argumentos, sino de registrar lo que escribí. Para tratar la question con el rigor que se usa en las Escuelas, con methodo, orden, y division, en la frente de ella dixè lo que havia de tratar, y reduce, siguiendo el orden rethorico de Tertuliano, Cypriano, y Augustino, à tres classes principales de argumentos la condenacion de las Comedias por los Padres.

135 Mis voces son tan claras como estas, n. 19. *Lo que condenan los Padres, y Augustino, Capitan de todos, en las Comedias, es su institucion, su estilo, y su daño.* En su institucion digo, y convenzo, que eran idoltricas; porque se instituyeron por el culto de sus falsas Deidades, y se celebraban en honor de sus Dioses. Passo al estilo num. 32. y entro escribiendo así: *Este era tal, que las mismas Plumas*

Aprobacion.

sagradas, que condenan estas Comedias, dicen, que se corren de referir lo que se dice; y de acusar lo que se hace. Cito à Cypriano en terminos terminantes. Passo al daño n. 46. y digo, *que sale claro de tal institucion, y tal estilo.* Aqui con prolixidad me dilato en el daño que ocasionaban sus torpezas representadas. Pues escuchen aora para desengaño mio (como dice el Buen Zelo) este argumento.

136 Yo condeno (de los Padres) las Comedias por tres razones capitales que elijo, à las cuales se reducen todas. Por su institucion, porque se instituyeron à honor de los Idolos. Por su estilo, porque decian, y hacian abominables torpezas. Por su daño, porque torpezas vistas, y executadas por sus Dioses, divinizaban los delitos: Luego no las condenò solo por idolatricas, sino por idolatricas, torpes, y nocivas. Estas son las razones, por las quales dice el Buen Zelo, que Tertuliano las condena: Luego con evidencia seguílo que escribe Tertuliano. Otro argumento: Esto es lo que dice el Buen Zelo, que tienen las Comedias, que deben ser condenadas: Luego no me impugna, sino sigue mi sentencia.

137 Pues en què se funda la impugnacion? De sus palabras consta, *de que confunde la razon principal con la razon unica.* Dixe, que la razon principal de condenar los Padres las Comedias, era la Idolatria; y esto lo escribí con tanto acierto, que trasladè la frasse de Tertuliano. Para impugnarme muda *razon principal* en *razon unica*, haviendo tan insignie diferencia, como saben los niños de la Escuela: con que ninguno de los testimonios de los Padres, que escriven, es contra mi sentencia, antes patentemente es à mi favor; porque si hablan de Idolatria, tocan à la *institucion*: si de torpeza, tocan al *estilo*: si hablan de los males que ocasionan, tocan al *daño*. No hay mas caminos reales de condenarlas, que estos tres, que son los que discurre, y en los que fundè mi dictamen: Luego los

Pa-

Padres que trahen , no me impugnan , sino me acre-
ditan , y me defienden.

138 Pues mas admira el fundamento que toma el Buen Zelo para suponerme , que defiendio (contra lo mismo que tengo escrito tan claro , y tan largo) que los Padres condenan las Comedias por la razon sola de la Idolatria. En el fol. 3. à n. 11. haciendo un resumen de mi Papel hasta el n. 16. me trata de *que no vienen à proposito las diez hojas de mi Papel; que soy mal Logico : que adulterè las autoridades de los Padres : que omiti algunas voces , que declaraban su verdadera inteligencia ; y que procedi con maña (alsi la llama) para engañar la gente de poco saber.* A esto respondo diciendo , que sea por amor de Dios.

139 Profigue el Buen Zelo las citas de Tertuliano en este capitulo 14. y en el 15. y dice de unas palabras que trahe , como Tertuliano condena las Comedias (no son sino los espectaculos en general , y todos) por razon de deleyte , prohibido en las concupiscencias mundanas ; por la junta de los malos ; por la vanidad , y dificultad de confervarse en ellas (en ellos ha de decir , en los espectaculos) el Espiritu de Dios. Nada de esto es contra mi sentencia ; porque en tales espectaculos idolatricos (como eran estos) sobre el escandalo , mal exemplo , y peligro , tenian quantas razones puedan discurrirse , para ser christianamente abominables. Veanse los dos argumentos en los capitulos 14. y 15. de mi Extracto , à n. 75. del capitulo 3.

140 Entra el Buen Zelo en el n. 16. con estas voces , dignas de que las adviertan los Eruditos: *Luego si los Padres antiguos de la Iglesia gastassen el peso de su autoridad , sus argumentos , y su eloquencia , insistiendo principalmente , y algunos de ellos mas , en reprehender en las Comedias el extremo de ser madres de la torpeza , escuelas de la deshonestidad , y otros vicios , que es en el que convienen con ellas las de este tiempo... y el Autor del Papel disminuyesse , y omitièssè estos testimonios , y produxèssè solos aquellos en*

que reprehenden los otros extremos, que convenian à solas aquellas, y no à estas, y por tanto no son del caso; sería no solo despropósito, sino maña de coger incautos à los que no saben, ò saben poco: Luego serían falsas, falsísimas, aquellas proposiciones: Nunca dan otra razon, sino que hacian con sus Comedias religiosos los delitos: Nunca se desvian, ni apartan à otro objeto.

141 Muchas cosas afirma dignas de reparo. Tocaré algunas. Que los Padres insisten principalmente en reprehender las Comedias por torpes, y no por idolátricas, se opone directamente à todos los Padres, que con legal verdad he puesto en esta Disputa: Pero demos de cortesía, que sea así; no hagamos question de vocablo, como reprehende Belarmino à Paulo Suave, quando le responde al libro que escribió contra su doctrina. Digo, que lo principal que reprehenden los Padres en las Comedias, es lo torpe. Esto digo en mi Aprobacion bien latamente, pues gasto en la Idolatria dos hojas, y ocho en el *estilo* torpé, y *daño* de la torpeza. Pues qué me impugnan?

142 Aquel *nunca* me le suponen donde no le escribí, y para impugnarme le quitan donde le escribí, y está. No le puse en la Idolatria, sino en el daño. Veanlo en el num. 55. y hallarán, que nada omito, ni disminuyo, y tambien lo que supone en su argumento el Buen Zelo. A la falsedad de mis *nuncas*, y mis *siempre*, que estos tambien me supone, y me repite en otras tres partes, yà tengo respondido latamente desde el num. 126. de este capitulo quarto, que no quiero repetir.

143 Arguye con el capitulo 17. Este reservé para esta respuesta; porque es el unico que describe la diferencia específica del Teatro, como distinta de los otros tres espectáculos. Dice el Zelo, que la razon característica es la deshonestidad. Dixo muy bien; pero se queda en creer, que era inhonestidad representada, y no executada. En esto no puedo,

ni debo convenir; porque dice lo contrario Tertuliano, y todos. Para que conste traducirè todo el capitulo; porque el Buen Zelo dexò de traducir todo lo que conduce à este intento. Perdonen si es muy impuro, porque la defensa de la verdad me obliga.

144 De la misma suerte nos mandan desterrar toda impureza. Por esta causa nos apartamos del Teatro, porque es un privado consistorio de la lascivia, adonde nada se aprueba, sino todo quanto en todos los lugares se abomina. Toda su gracia se compone de la mayor lascivia. La qual Atellano gestea, el Comico no solo la representa por su persona, sino por las mugeres, avergonzando el sexo de la verguenza con tan libre desemboltura, que lo usado hace que tengan mas rubor en sus casas, que en el Teatro à vista de todos. Salen tambien al Teatro las mugeres publicas, hostias de la incontinencia, mas miserables à la vista de las mugeres, que en sus escondidas casillas, donde solo estaban expuestas à los hombres. Passan por los ojos de toda edad, y todo puesto. Allí se pregona la casa donde vive; su precio, su elogio; y se publica à quien no lo necesita. Callo lo demás, que debia quedar sepultado en las tinieblas, y en las cavernas, porque no manchara la luz del dia. Averguencese el Senado. Corranse todas las Dignidades; pues las mismas mugeres perdidas, que han sido homicidas de su verguenza, la tienen, saliendo de sus retiros à la luz publica. Todo esto dexò de traducir el Buen Zelo, de este capitulo, que cita.

145 Formo este argumento. Este Autor pretendia probar, que Tertuliano condenaba las Comedias por inhonestas, y no por idolatricas. Para convencer este argumento, no hay lugar en todo el libro de Tertuliano, que pinte con puntualidad la lascivia torpe del Teatro, sino este. Pues que motivo tendria en dexarle? Los Sabios lo juzguen. Esta es la torpeza, que llama Tertuliano propia del Teatro de aquel tiempo. Estará justamente conde-

Cap. 17. Argum.
Probat prohiberi
Theatrum, quia pro-
hibetur impudicitia,
quæ propria Theatri,
fol. 442. à n. 238.

Similiter impudicitiam omnem à mole-
ri jubemur. Hoc igitur
modo à Theatro
separamur, quod est
privatum consistorium
impudicitia, ubi nihil
probat, quam
quod alibi non pro-
batur. Ita summa gra-
tia ejus de spurcicia
plurimum concinnata
est. Quam Atellanus
gesticulatur, quam
Mimus etiam per
mulieres repræsentat,
sexum pudoris
exterminans, ut facilius
domi, quam in
scena erubescant,
quam denique Pantomimus à pueritia
patitur in corpore, ut
Artifex esse possit.
Ipsa etiam prostibula
publica libidinis hostia
in scena proferruntur,
plus misera in presentia
foeminarum, quibus solis
laetabant, perque omnis
aratis, omnis dignitatis
ora transducuntur;
locus, stipes, elogium,
etiam quibus opus non est,
prædicatur. Taceo de reli-
quis ea, quæ in tenebris,
& in speluncis delitescere
decebat, ne diem contamina-
rent. Erubescat Senatus,
erubescant ordinis omnes;
illæ ipsæ pudoris sui funtes

emprices de gestibus suis ad lucem, & populum expavescentes, semel anno erubescunt. Quod si nobis omnis impudicitia execranda est, cur liceat audire, quæ loqui non liceat, cum etiam scurrilitatem, & omne vanum verbum iudicatum iri à Deo sciamus? Cur quæ liceat videre, quæ facere flagitium est? Cur, quæ ore prolata communicat hominem, ea per oculos, & aures omnia non videantur hominem communicare, cum spiritui appareant aures, & oculi, nec possit mundus praestari, cuius apparatus inquinatur? Habes igitur, & Theatri interdictionem de incontinentia impudicitia. Sin, & doctrinam literarum secularis, ut stultitia apud Deum deputamur, factis praescribitur nobis, & de illis speciebus spectaculorum, quæ seculari litteratura lufforia, vel agonisticam scenam dispungunt: quod sint tragediæ scelerum, & libidinum auctrices cruentæ, & lascivæ, impia, & prodigæ. Nullus rei, aut atrocis, aut vilis commemoratio melior est: quod in facto rejicitur, etiam in dicto non est recipiendum.

Habes fidelissime integrum Tertuliani de Theatro caput, ne syllaba quidem dempta, vel mutata.

nada? Se parece al Teatro de aora? Què dice que calla, si ha escrito tan horrorosas abominaciones: *Taceo de reliquis?* Cerda lo dirá. Calla lo que executaban aquellas mugeres desuadas, por no manchar el papel, como ellas el dia. Yo tambien saltè esta clausula por horrorosa: *Quam denique Pantomimus à pueritia patitur in corpore, ut artifex esse possit.* Admirèn, que aun escribiendo forzado tales horrores, es fuerza de la razon ocultar muchas fealdades.

146 Lo restante de este capitulo, que traduce el Zelo, se reduce à que no es licito ver, ni oír lo que es delito executar. La corona del capitulo, que pone, es muy agena de la mente de Tertuliano, comentada elegantemente por Cerda. El Zelo traduce, *que las representaciones de la Scena Tragica, y Comica son fautoras de delitos, y liviandades, sangrientas, lascivas, impias, y prodigas. Ningun argumento mejor tienen, que el de alguna atrocidad, ò alguna infamia; y lo que para hacerse se reprueba, tambien se ha de reprobear para oírse.* Estas son sus voces n.59 fol.16.

147 No es esta la mente de Tertuliano; esta es, segun Cerda: Responde à una tacita rëplica, que podian hacerle, y era esta: Bien has convencido, que està prohibido el Teatro à los Christianos por la infame lascivia de los Comicos, y las meretrices; pero no estaràn las Tragedias, y Comedias; porque estas estàn llenas de una secular instruccion, y literatura. Este era el argumento, dice Cerda, que podian hacerle, y à que agudissimamente responde.

148 Dos soluciones dà. La primera, que la falduria en lo humano, es ignorancia para lo divino; en frasse de Pablo; con que esta secular enseñanza que encierran Comedias, y Tragedias, son para el Cielo ignorancias. La segunda es muy delicada. Ha convencido la prohibicion del Teatro para los Christianos, por las torpezas que los Comicos, y meretrices hacen; y aora convence la prohibicion de

las Comedias , y Tragedias , por los afectos delinquentes que inducen. Prueba el *assumpto* con eficacia. Las Tragedias son autoras de delitos ; porque son sangrientas , y impías : las Comedias son autoras de lascivias ; porque son lascivas , y prodigas. Ninguna memoria de un objeto puede ser buena , si el objeto en sí es malo. La Tragedia , y Comedia son memorias de cosas malas : luego no pueden ser buenas. Consideren , que distinta inteligencia es esta de la que trae el Buen Zelo.

149 Arguye con el capitulo 20. No habla de Comedias Tertuliano ; el Zelo se equivocò , porque el Suaviludio lo traduxo por Comedia ; y no es sino el deleyte general de todos los espectaculos. Arguye con el 21. y dice , que reprehende en él la educacion de los padres , porque llevan à sus hijas doncellas à la Comedia. Ya vieron lo que allí dice , que habla de todos quatro espectaculos. Arguye con el 22. y dice , que reprehende la locura de los apasionados de las Comedias. Lo que acusa es tener por infames los Artifices , y por aplaudidas las Artes. Habla de todos. Arguye con el 23. y dice , *que es una inyección , principalmente contra los Comediantes*. No es sino contra todos quatro espectaculos. Aqui traduce el Buen Zelo esta clausula de Tertuliano : *Qui vultus suos novacula mutat infidelis erga faciem* ; diciendo estas voces : *Prosigue la inyección acriminando las habilidades , que indecentemente exercen en el Teatro , como es el quitarse la barba à navaja , el vestirse de mugeres para mentir el sexo con immodestia , &c.*

150 Perdoneme el Buen Zelo por su vida , que no tuvo razon en defaliñar à Tertuliano su hermosa sentencia. No estaba reñido Tertuliano con la limpieza , sino con la lascivia ; y à ser crimen quitarse la barba à navaja (lo que empezó en los Religiosos por exemplo , y aora figuen los Seglares por aliño) será en opinion del Zelo , pecado en Seglares , y Religiosos. Dice el Buen Zelo , que en el Teatro exe-

curaban esta bufoneria de quitarse la barba; y admirara yo tanto la ignorancia, como la paciencia de quien pudiera tener esto por gracejo en un Teatro. No es esta la inteligencia, segun Cerda, y las voces profundas de Tertuliano, y la buena Gramatica. Adviertan el verbo, y el adjetivo: *mutat infidelis*; muda infiel à su semblante, su rostro, traidor à su sexo; porque no se quitaban la barba solamente à navaja, que esso fuera limpieza; se aderezaban con afeytes mugeriles, que era horrorosa lascivia. Esso dixo Cerda, y Tertuliano con elegancia: *Muliebribus curatur*; no solo se vestian de mugeres, se aderezaban con sus inventadas confecciones.

151 Arguye con el 25. No trata con especialidad de Comedias, sino del escandalo que trahen los concursos, y particularmente en la libre confusion de los sexos. En este peligro mayor le tienen las Fiestas de Toros, donde estàn mezclados, que en las Comedias, donde estàn divididos. Arguye con el 26. y me acusa de que refiriendo el suceso de la endemoniada, no puse el de la vision. Me pareció que bastaba uno, y elegi el mejor, y no gustè de duplicar visiones, y demonios. Arguye con el 27. y todo quanto habla Tertuliano en comun de espectaculos, lo aplica à las Comedias. Yà queda traducido, con que se verà lo que trata. Arguye diciendo, que en los dos capitulos que faltan (son tres, fue errata de Imprenta) condena los que suspiran por los Teatros. Por todos los deleytes de los espectaculos, dice Tertuliano.

152 En el ultimo capitulo dice estas voces n.70. fol.18. Concluye representando el espectáculo del dia del Juicio Universal, donde entre otros papeles principales, saldràn à hacer el suyo, temblando à la vista de Jesu Christo, los Poetas, que abusaron de su habilidad en escritos amatorios torpes, y los Comediantes que los executaron.

153 Es cierto, que todos los Poetas, tan ingratos à su habilidad, que la empleen en escribir

torpes amores, saldrán avergonzados, y confusos el dia del Juicio, y reprobados, si no huvieren hecho penitencia; pero tambien es cierto, que no dice esto Tertuliano, sino lo que está fielmente traducido. Dice de los Poetas que fingian el Tribunal de Radamanto, que se confundirán, quando contra su esperanza se hallen en el de Christo. Aqui yá se ve, que no habla de Poetas Christianos, sino Gentiles; porque ningun Poeta Christiano espera el Tribunal de Radamanto el dia del Juicio. Esto es acusar sus falsedades, no es reprehender sus composiciones. A los Tragicos, y Comicos, de que habla, los pone Tertuliano por prescitos, porque habla de los Gentiles. Cierto, que temí, que lo quisiese alargar el Buen Zelo á los Christianos.

154 Concluye el resumen de Tertuliano, acusandome de que no le havia leído, y se dilata mucho en esto. Si me acusara de que no entiendo lo profundo de sus conceptos, se lo confesara mi verdad; en no haverle leído, no puedo convenir; porque le he leído con gusto, y admiracion. La estrañeza que causa de leer estas citas de Tertuliano, diciendo, que son contra las Comedias, quando no habla con especialidad de ellas, me obligò á buscar la razon, y solo descubrí, que pudo ser la causa una insigne equivocacion; y esta la mantiene en todo el Papel, con que es preciso aclararla para dár á los lugares que cita de otros Padres, la verdadera inteligencia. La equivocacion fue esta, *entender por espectáculos, Comedias*, y confundir el genero con la especie. Esto consta, porque en los capitulos que habla en comun Tertuliano de *espectáculos*, lo aplica el Buen Zelo á *Comedias*: las reprehensiones que tocan á todos *quatro*, las individua este solo.

155 Puedese responder por el Buen Zelo, que aunque se dispense un poco la puntualidad del citar, cita bien; porque si Tertuliano reprehende los quatro espectáculos, luego reprehende las Comedias, que es uno de los quatro. Admito la verdad, porque

es infalible ; pero con la advertencia de ser reprehension en comun , ò en particular. Mas claro. Reprehenderlos por las razones generales de diversiones ilicitas , ò por las particulares individuos de tales diversiones. Los testimonios que tocan en lo general de diversiones delinquentes, es gala de los Escritores omitirlos , y traer los individuales , y como dicen los Letrados , los que hablan en terminos terminantes. Estos procura traer mi corto estudio , y que hablan de Idolatria , que es la batalla , y de la impureza verdadera que tenian.

156 Aunque queda respondido , à mi parecer , à las Autoridades de Tertuliano , que buscò el Buen Zelo , no quedo yo satisfecho , porque debìò traer otros testimonios , que esparcidos en los restantes libros , declaran la mente de Tertuliano acerca de los espectaculos. Fue Tertuliano tan largo en estos conceptos , como primero. Producirè los testimonios individuos , que hablan de Poetas , y Comicos , para que conste su mente , y sepan que Idolatrias condena , y que Comedias abomina.

Tertul. in Apolog. c. 14. fol. 109. Quis non Poeta ex auctoritate Principis sui dedecorator invenitur Deorum?

Cap. 15. fol. 111. Cetera lascivia ingenia, etiam voluptatibus vestris per eorum dedecus operantur... Sed & histrionum litera omnem foeditatem eorum designant.

Cap. 6. fol. 70. Quae Theatra stuprandis moribus orientia statim destruebant.

157 En el libro que escribiò de la elegantissima Apologia por los Christianos , que se compone de cinquenta capitulos , en muchos de ellos toca los espectaculos , condena sus idolatricas supersticiones , abomina las falsedades de los Poetas en deshonor de sus Deidades , y nota sus impurezas. Aqui llama con elegante arrojò à los Poetas deshonoradores de sus Dioses. Tales eran las torpezas , y fealdades que fingian de sus venerados Numenes , que siendo corto vocablo el de mentiras , las llama elegante afrentas.

158 Es eloquentissimo el capitulo 15. Ingeniosos en la lascivia hacen los Poetas , que las injurias de los Dioses firvan à vuestros deleytes. Las ingeniosas habilidades de los Comicos , enseñan todas sus abominables fealdades. Quantas eran se pueden leer en Cerda ; y de estos Teatros , dice Tertuliano acufando à los Romanos , quan indignamente havian degenerado de sus primeras honestas leyes , que

ha-

havian ahogado los Teatros en la cuna por muchos violadores de las costumbres. El capitulo 38. de este mismo libro está referido, quando convenci, que se renunciaban estos espectaculos por el Bautismo.

159 En el libro que escribió contra la Idolatria pregunta en el capitulo 10. si pueden los Christianos ser Maestros de los primeros rudimentos à los Gentiles, Preceptores de la Poesia, y Oratoria? Responde, que no; porque está muy vecino el exercicio à la Idolatria. Necesita explicar sus fabulas, nombres, y genealogias, festividades, &c. Da la diferencia entre aprenderlo, y enseñarlo; y concluye severo, que comete Idolatria el que catequiza en Idolos. Elegante frasse. De este dictamen se infiere, como reprehenderia Tertuliano si viera representar à un Christiano, quando acusa de Idolatria ¿un simple Magisterio? Quien se acordò de los Maestros de Niños, no se olvidaria, si los huviera, de los Comicos.

160 En el capitulo 13., que no deben los Christianos asistir à las fiestas de los Gentiles, yà sean à Dioses, yà à Reyes, yà por sacrificios, yà por espectaculos; porque todas son idolatricas, y consagradas à los espíritus immundos. En el capitulo 14. trahe unas voces, que han sido cruz de los Interpretes. El argumento es, que no se debe disimular con las fiestas de los Gentiles. *Non dissimulandum cum celebritatibus Gentilium.* Habla del espectáculo del Circo, y dice así: *Cum totus Circus scælestis suffragijs, nullo merito nomen læsesit, desinamus, & non blasphemabitur? Imo dum sumus.* Quando todo el Circo está lleno de endemoniados suffragios, y sin causa blasfema nuestro nombre, callemos, y no se blasfemarà. Por el mismo caso que somos, *imo dum sumus*, Junio construyó: *Imo dum sumus in Circo;* por la misma razon, que estamos en el Circo, no callemos, quando escuchamos blasfemar el nombre Christiano. Cerda dice: *Ideo dum sumus Christiani;* por la misma razon que somos Christianos, no callemos.

No

Tan

Tertul. in Apolog. 1.4. f. 109. Quis non Poeta ex auctoritate Principis sui dedecoratur invenitur Deorum? Cap. 15. fol. 111. Cætera lascivie ingenia, etiam voluptatibus vestris per eorum dedecus operantur.... Sed & histrionum literæ omnem fœditatem eorum designant.

Cap. 6. fol. 70. Quæ Theatra stuprandis moribus orientia statim destruebant.

Lib. de Idolatr. fol. 306. Quærendum autem est etiam de ludi magistris, sed & de cæteris Professoribus literarum. Imo non dubitandum affines illos esse multo modò Idolatriæ... quare Idolatriam committat, qui de Idolis catequizat.

Cap. 13. fol. 516. Sed omnem afflatu ejus (nimirum Idolatriæ) nec pestis etiam de longinquo devitemus, non in his tantum quæ præmissimus, sed in universa ferie humanæ superstitionis, sive Deis suis, sive defunctis, sive Regibus mancipatæ, vel ad eisdem spiritus immundos pertinētis, modo per sacrificia, & Sacerdotia, modo per spectacula, & hoc genus, modo per festos dies.

Cap. 14. fol. 520. Cum totus Circus sceleris suffragijs, nullo merito nomen laesit, desinamus, & non blasphemabitur? Ideo dum sumus.

Cerda num. 230. fol. 521. *Imo dum sumus*, Junius explicat. Dum sumus in Circo. Displacet vehementer; id enim eo ævo non permissum Christianis, & rem hanc atroci verborum censura unus Tertulianus vertat lib. de Spect. Demum quam esset frivolum, & plenum etiam imprudentiæ, Christianos irrumperè in Circum, & in alia spectacula ad reprehendam vanitatem Gentilium.

Tertul. cap. 16. de Idol. fol. 528. Argum. Privatis, & communibus Gentilium solemnitatibus adesse Christiani possunt. Circa officia vero privatarum solemnitatibus, ut Togæ puræ, ut sponsalium, ut nuptialium, ut nominalium, nullum, &c. eod. fol. n. 262.

Sed his accomodantur sacrificia. Si sim vocatus, nec in sacrificijs sit titulus officij; & operæ meæ expunctio, quid tum? Si lubet. Utinam quidem nec videre possimus, quæ facere nobis, nefas est. Sed quoniam ira malis circum dedit Idololatriam;

161 Tan lexos estaban de poder ser los Christianos Representantes, que se indigna Cerda con Junio por esta inteligencia que dió al lugar de Tertuliano. Mucho me inclino à la interpretacion de Cerda; porque parece que los arguye, como dicen las Escuelas, *ad hominem*. Para convencer esta obligacion trahe el Circo, y los convence con la misma razon que pretextaban para disimular. Quando està el Circo llenandose de blasfemias, callarèmos para que cesen? Por esta razon que somos Christianos, *imo dum sumus*, son delinquentes los silencios. Junio comentó: *Dum sumus in Circo*; quando estamos los Christianos en el Circo. Sumamente me desagrada, escribió con razon Cerda; porque estava prohibida à los Christianos la vista de los espectaculos, como ha mostrado Tertuliano con atroz censura en el libro de ellos; y fuera ridiculo ir los Christianos al Circo, y al Teatro à reprehender à los Gentiles entre sus festejos.

162 En el capitulo 16. dà permission para que puedan assistir los Christianos à tres celebridades solas de Gentiles. Al vestir la Toga, y dexar la pretexto; à la imposicion de los nombres, y à las bodas. A estas tres fiestas pueden assistir; porque no hay, dice Tertuliano, peligro de Idolatria: *Nullum putem periculum observari de statu Idololatriæ, quæ intervenit*. Luego en todos los espectaculos restantes reconoce el peligro, y por esso los prohibe. Proponefe un delicado argumento, y respuesta. Tambien en estas fiestas hay Gentilicos Sacrificios; porque nada executaban sin sacrificio los Gentiles (*nam Gentiles nihil absque sacrificio*, advierte Cerda): Luego tenian el mismo peligro de Idolatria. Responde con una doctrina, que la han de observar para la corona de nuestra question. Si voy por el sacrificio, responde Tertuliano, soy complice: si me lleva otra causa, soy asistente.

163 Cerda lo explica doctamente. Es distinto llamarme directamente al sacrificio, ò indirectamente:

per

per se, ò *per accidens*. Si me llaman directamente, y voy, *ero particeps Idololatriæ*, soy partícipe de la Idolatria. Si indirectamente, soy un mero asistente. Quando un amigo me llama à la Toga, al Nombre, y à la Boda, no voy por el sacrificio que ha de haver, sino por estos motivos de amistad; con que vengo à ser un material testigo de la Idolatria. Escrupulos pueden ofrecerse en esta doctrina; pero es de Tertuliano, y Cerda. Pido que la observen para la malicia pretendida de las Comedias de aora, si es directa, ò indirecta *per se*, ò *per accidens*. En el Libro del culto de las mugeres, abiertamente supone estar prohibida la asistencia de los espectáculos à los Christianos. En el Libro de la Corona del Soldado, la renuncia de los espectáculos en el Bautismo. Algunos mas lugares pudiera traher; pero se omiten, porque será inmensa prolixidad.

164 Guerra Latine. Recole quærelas super impugnatione à nobis facta Hurtado; & non veretur Cerda notare Pamelium (optimæ notæ, & eruditio- nis spectatissimæ Auctorem) inscitæ, & ignorantia in hoc capere. Quid est hoc? Cum sit idem Deus, & Dominus omnium.

operam, sumpturnve præstare: *Ero enim particeps Idololatriæ*. Aliud est vocari directè ad Togam, sponsalia, nuptialia, nominalia, in quibus tamen consequenter intervenit sacrum aliquod (nam Gentiles nih. I absque sacrificio), tunc interesse possum huic sacro; sum enim tantum veluti materialiter spectator; non enim sacrificium me adduxit in eum locum, sed causa alia, qua officium meum præsto amico sumentis Togam, ducenti uxorem, &c. qui videat titulum, quo Pamelius afficit caput, judicabit illud non intellesum. Tertulian. *lib. de Cult. femîn. cap. 11. fol. 596*. Nam nec templa circuitis, nec spectacula postulastis, nec festos dies Gentilium nostis.

Tertul. *lib. de Cor. Milit. c. 3. fol. 659*. Contestamur nos renuntiare diabolo, & pompæ, & Angeli ejus.

tria; licebit adesse in quibusdam, quæ nos homini, non Idolo officiosos habêt. Plane ad Sacerdotium, & sacrificium vocatus non ibo (proprium enim Idoli officium est) sed neque consilio, nec sumptu, aliave opera in ejusmodi fungar. Si propter sacrificium vocatus adfistam, ero particeps Idololatriæ: si me alia causa conjungit sacrifici, ero tantum spectator sacrificij.

Cerda *ibid. num. 263*.

Sententia integra utriusque est. Aliud est vocari directè, & per se (ut loquuntur Dialectici) ut intersim sacrificio Gentilico, ut quum quis initiatur Sacerdotio, tunc nec possum interesse, neque consilium,

CAPITULO VI.

RESPUESTA A LAS AUTORIDADES
de Tertuliano, que trahen el Ilustrissimo
Crespi, y Puente.

Quintiliano *Declam.*
18. Neesse est contentiosus loquaris, quod probare non possis.

165 **G**ravemente dixo Quintiliano, que siem-
pre se procuraba hacer porfia de lo que
no podia darse prueba. Empeñados los Papeles sin
nombre en condenarme, buscaron patrocinio de
autoridad, adonde no llegaba su razon. Eligieron
uno muy de mi respeto, que fue al Illmo. Don Luis
Crespi de Borja, dignissimo Prelado de la Cathedral
de Plasencia; cuyo casto olor de empleos, y de vir-
tudes ha dexado fama immortal en los respetos. Para
autorizar sus Papeles con nombre tan venerado,
reimprimieron un Sermon de este Señor Illmo. contra
las Comedias, y una retractacion que hizo de haver-
las antes aprobado.

166 Litigar puntos de hecho es imprudencia;
creerlos sin examen, es ignorancia. Contra este su-
cesso produce un gravissimo escrupulo un Testigo
de mayor excepcion, y tan insigne como su mismo
Hermano el Excmo. D. Christoval Crespi, que quan-
do no fuera por sabio, por hermano debia ser mas
noticioso. Este en su Libro de Observaciones, lle-
gando al punto de las Comedias, dice asi.

Excms. Christophor.
Crespi *lib. Observat. ob-
serv. 1. q. 2. inspect. 1. à
n. 128. fol. 21. edit. An-
werp. 1667.*

167 „ Año de 1649. se firmò en Valencia el uso
„ de las Comedias por los mas doctos Theologos, y
„ entre ellos por mi Hermano Fr. Francisco Crespi,
„ Provincial de la Esclarecidissima Religion de Pre-
„ dicadores, Obispo aora de Vique (no nombra à
„ su Hermano D. Luis) se hizo la Consulta à su Ma-
„ gestad à 17. de Febrero el año de 1651. y salió el
„ Decreto, como en tiempo de Arcadio, y Hono-
„ rio, que se representassen, como se guardasse el
„ de-